

16 **DÍAS DE ACTIVISMO**
CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Caja de herramientas educativas para la capacitación Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres 25 de noviembre

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	2
II. ACTIVIDADES	4
Conferencia: “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”	4
Reflexionando: “Caso de Mujeres de Atenco”	8
Reflexionando: “La música y su papel en la reproducción de la violencia contra las mujeres”	13
Reflexionando: “Documental Caso de Campo Algodonero”	21
Cine – Debate: “Te doy mis ojos”	29
Video – Debate: “La historia de Yakiri Rubí Rubio... Matar en defensa propia”	33

Caja de herramientas educativas para la capacitación Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres 25 de noviembre

I. PRESENTACIÓN

El día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se conmemora el 25 de noviembre en honor al aniversario de la muerte de tres dominicanas asesinadas en el año de 1960, por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, eran hermanas y fueron madres, esposas, universitarias y activistas políticas, vivieron en una época de represión y lucharon por cambiar el régimen.

En honor a la conmemoración de su muerte, el 25 de noviembre de 1999 fue declarado el día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde el año 1981. Y busca construir un mundo libre de violencia contra las mujeres, prevenir la desigualdad, la trata, el acoso, la mutilación genital porque son graves violaciones de los derechos humanos que afectan al 70% de las mujeres de todo el mundo.

Actualmente, México es considerado por la Organización de las Naciones Unidas como uno de los países que requiere realizar esfuerzos intensos para lograr la igualdad de género, en el marco de los derechos humanos.

Por lo anterior, es importante capacitar en el tema de violencia contra las mujeres con el personal de toda la Administración Pública Federal, con la finalidad de que sean capaces de identificar sus causas, manifestaciones y efectos; así como adquirir compromisos para su prevención en los ámbitos de su competencia.

Las actividades propuestas incluyen la revisión de casos emblemáticos, por ejemplo, Campo Algodonero, debido a que es importante difundirlos entre el personal del servicio público para que

dimensione su responsabilidad en el acceso y ejercicio del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Además, de abonar al cumplimiento de las medidas de reparación emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como parte de la sentencia a nuestro país.

En este contexto, el presente documento busca apoyar a las personas responsables de las Unidades de Igualdad de Género (UIG) de la Administración Pública Federal (APF) en la realización de acciones de capacitación en materia de violencia para que el personal de sus entidades y dependencias conozca el origen y sentido de la conmemoración del 25 de noviembre y reflexione acerca de la importancia de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

Cabe señalar que se trata únicamente de sugerencias y que cada UIG está en la libertad de adaptarlas a sus necesidades.

II. ACTIVIDADES

Conferencia: “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”

Objetivo: Reflexionar sobre la importancia de conmemorar “El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres”, para sumarse a esta conmemoración, mediante una acción concreta.

Tiempo: 120 minutos

Materiales: Proyector, computadora con acceso a Internet y presentación: “Conferencia 25N.pptx”



Año: 2022

País: México

Población: Personal del servicio público, grupos de 20 a 100 personas

Desarrollo:

1. Dé la bienvenida y agradezca la asistencia.
2. Explique que la actividad se realiza en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, que se conmemora el 25 de noviembre declarada por la ONU en 1999. Sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde el año 1981 en honor a tres hermanas

dominicanas activistas políticas, quienes fueron asesinadas en esa fecha, pero del año 1960, por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

3. Dé a conocer el objetivo para estimular la motivación del grupo al buscar despertar su interés por el conocimiento del tema en cuestión.
4. Projete la presentación “Conferencia 25N.pptx”
5. Explique ordenadamente el contenido de las diapositivas.
6. Introduzca el tema de la violencia contra las mujeres partiendo de su definición, su relación con el género y la presentación de algunos datos de la ENDIREH 2021.
7. Proporcione ejemplos suficientes para la mejor comprensión del contenido.
8. Motive a las personas participantes para que expongan sus dudas o comentarios en relación al contenido.
9. Enfatices los aspectos importantes del contenido de la exposición ayudando a los participantes a estructurar sus ideas
10. Retome las reflexiones o comentarios relevantes que la audiencia aporta y realice un cierre destacando las siguientes ideas:
 - Las manifestaciones de violencia se presentan como un continuum en el que se entremezclan los tipos y las modalidades. Esta idea es importante para entender el carácter acumulativo y creciente de la violencia, debido a lo cual, si no actuamos a tiempo, en las primeras fases, podría haber consecuencias fatales como el feminicidio.
 - Las personas no nacen violentas, la violencia es una conducta que se aprende y en el caso de los hombres los mandatos de género la promueven e incluso la justifican.

- Lo que distingue la violencia hacia las mujeres es la “naturalidad” y “normalidad” con que se asume que ella ocurra. Este hecho no es casual; su origen se explica por la forma en que se estructuran las relaciones entre mujeres y hombres
- De acuerdo con la constitución el Estado tiene la obligación de respetar, garantizar, proteger y promover los derechos humanos de las personas a partir de la modificación al artículo 1º Constitucional.
- La omisión también es una causa de la violencia hacia las mujeres, por lo tanto, cuando los Estados incumplen propician la reproducción de prácticas violentas hacia las mujeres, pues la intervención del Estado lejos de propiciar su erradicación, la fomenta debido a su omisión, la cual apunta a construir impunidad.
- Las personas del servicio público tenemos la obligación de saber más de género, de cuestionar nuestras creencias y prejuicios, sobre todo cuando limitan el derecho de las personas. En este caso a vivir sin violencia y acceder a la justicia. Cuando no lo hacemos incurrimos en violencia institucional y podemos ser sancionadas/os por ello.
- La gente del servicio público debe capacitarse, tratar con respeto y sin prejuicios a las víctimas, ser empáticos.

11. Invite al grupo a sumarse a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, mediante una acción concreta: Por ejemplo, difundir este tema con compañeras y compañeros. Y si alguien la quiere compartir sus acciones puede hacerlo.

Recomendaciones didácticas:

- Preparar cuidadosamente cada una de las fases del desarrollo.
- Para tener mayor manejo del tema revise los contenidos referentes a:
 - I. La violencia contra las mujeres,
 - II. Tipos y Modalidades de violencia contra las mujeres,
 - III. Derecho a una vida libre de violencia, y

IV. La política nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

- Modere las participaciones para que todas las personas participantes puedan expresarse si así lo desean y escuchen a quienes aportan cosas a la reflexión.
- Respete cada uno de los comentarios y reflexiones, entendiendo que son producto de un proceso de socialización particular. Por lo que no es necesario confrontar a quienes no estén de acuerdo sino plantear preguntas que ayuden a las personas a reflexionar y cuestionarse.

Reflexionando: “Caso de Mujeres de Atenco”

Objetivo: Las personas participantes reflexionan cómo incurren en actos de violencia contra las mujeres cuando reproducen conductas misóginas, sexistas o no actúa en un marco de derechos humanos.

Tiempo: 120 minutos

Materiales: Proyector, computadora con acceso a Internet, bocina, rotafolio, marcadores, cinta adhesiva y el video: “Testimonio de torturas sexuales en Atenco”



Año: 2012

País: México

Duración: 16:38

Link: https://www.youtube.com/watch?v=sb_DX4HJ90o&t=283s

Población: Personal del servicio público, grupos no mayores a 30 personas

Desarrollo:

1. Dé la bienvenida y agradezca la asistencia.
2. Explique que la actividad se realiza en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemora el 25 de noviembre. Esta fecha fue declarada por la ONU en 1999, sin embargo, en Latinoamérica comenzó a conmemorarse desde el año 1981, en honor a

tres hermanas dominicanas activistas políticas, quienes fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960, por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

3. Introduzca el tema de la violencia contra las mujeres partiendo de su definición, su relación con el género y la presentación de algunos datos de la ENDIREH 2021 para que dimensionen la ocurrencia de esta problemática.
4. Explique los tipos y modalidades de violencia que contempla la Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
5. Generalmente, la violencia contra las mujeres más conocida es la violencia familiar, pero pocas veces se reconocen las prácticas de violencia en que como personal del servicio público podemos incurrir.
6. Proyecte el video “Testimonio de torturas sexuales en Atenco”.
7. Al concluir forme 6 equipos y pídale que contesten las siguientes preguntas:
 - a) ¿Qué tipos y modalidades de violencia identifican en el caso de Atenco?
 - b) ¿Qué ideas o creencias, sobre lo que son y les corresponde hacer a mujeres y hombres, pueden estar justificando el actuar de las autoridades que participan?
 - c) ¿Por qué sucede o se permite este tipo de violencia?
 - d) ¿Cómo afecta a las víctimas, sus familias y a la sociedad en general la actuación del personal del servicio público?
 - e) ¿Por qué fue necesario que estas mujeres acudieran a instancias internacionales para acceder a la justicia?
 - f) ¿Qué hacer para erradicar y garantizar que las mujeres dejen de ser víctimas de violencia?
8. Retome las reflexiones o comentarios relevantes que la audiencia aporta y realice un cierre destacando las siguientes ideas:

- Una herramienta importante para la detección de la violencia hacia las mujeres es comprender las modalidades y tipos de violencia que la Ley General de Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) establece.
- La distinción de modalidades y tipos de la violencia se realiza con fines metodológicos, para su clasificación y análisis, o con fines jurídicos, para catalogar las faltas que denuncian las mujeres, pero en la realidad las manifestaciones de violencia se presentan como un continuum en el que se entremezclan los tipos y las modalidades.
- A causa de los estereotipos de género, socialmente consideramos que las mujeres son emocionales, débiles y altruistas, y los hombres son racionales, fuertes y más competitivos. Los roles de género reflejados en la división sexual del trabajo establecen las normas, valores que organizan y regulan la distribución del trabajo entre hombres y mujeres. Según esta división, las mujeres se encargan de las tareas de cuidado, de la vida doméstica en las familias y en las comunidades; por su parte, los hombres tienen la responsabilidad de la proveeduría familiar además del trabajo productivo y de las decisiones políticas.
- Lo que ha generado tensiones y violencia por ejemplo, es común que consideren que las mujeres "merecen" malos tratos porque su comportamiento no se apega al de las "buenas mujeres", por su forma de vestir o de divertirse o ejercer su sexualidad. En el ámbito comunitario, la sanción social hacia las mujeres que transgreden los comportamientos y las prácticas tradicionales, tales como transitar "solas" por la noche o consumir alcohol, se expresa en agresiones muchas veces de tipo sexuales.
- Los riesgos a los que se expone a las mujeres en el uso de espacios públicos reducen su libertad y movimiento, limitan su acceso a servicios y derechos como la educación, la salud, la recreación y el trabajo, lo cual repercuten negativamente en su calidad de vida y bienestar.
- En este caso es importante señalar que las agresiones sexuales hacia las mujeres fueron utilizadas como una herramienta para desincentivar un movimiento social, porque los elementos policiales estaban desarrollando un operativo que tenía como objetivo desarticular una manifestación. La situación fue especialmente grave, ya que además de su calificación

como tortura, se utilizó como una forma intencional y dirigida de control social, toda vez que fue aplicada en público, con múltiples testigos, como un espectáculo macabro y de intimidación, en que las demás personas detenidas fueron forzadas a escuchar, y en algunos casos ver, lo que se hacía al cuerpo de las mujeres.

- Lo anterior, da cuenta de cómo la cultura machista insertada en las instituciones ha llevado a la cosificación hacia las mujeres a un nivel de violencia de Estado. Esto a su vez deja en evidencia una clara falta de capacidad y disciplina en los policías en temas como la implementación de protocolos de uso de la fuerza y respeto a los derechos fundamentales de las mujeres y personas manifestantes.
- Es importante mencionar que a partir de la reforma Constitucional de 2011 se introduce de forma explícita, en el orden jurídico mexicano, las obligaciones del Estado mexicano de Promover; Respetar; Proteger, y Garantizar los derechos humanos. La omisión de las acciones que el Estado debe realizar ante la violencia contra las mujeres exacerba las prácticas violentas contra las mujeres, ya que favorece la impunidad de los agresores.
- Entre los principales cambios de la reforma de 2011 son: La incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales; La obligación de las autoridades de guiarse por el principio pro persona cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona. Además, se estableció la obligación de que, cuando existe una violación a un derecho humano, las autoridades deben investigar, sancionar y reparar dichas violaciones.
- Hay muchos retos por delante para garantizar a las mujeres un pleno acceso a la justicia y una vida libre de violencia, es urgente contar con instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia que además de empatía y conocimiento en el tema, tengan la capacidad suficiente y las condiciones laborales adecuadas para actuar puntualmente ante este fenómeno.
- Las personas del servicio público tenemos la obligación de ampliar nuestros conocimientos sobre género y de integrar esta perspectiva a nuestro trabajo.

- En este mismo orden de ideas, el personal del servicio público debe capacitarse, actuar en apego a los derechos de la ciudadanía y tratar a las víctimas con respeto, empatía y sin prejuicios. Para ello es de vital importancia que conozcan los protocolos de actuación que establecen cómo desempeñarse en este tipo de casos.

9. Invite al grupo a sumarse a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, mediante una acción concreta, tal como difundir este tema con compañeras y compañeros. Es recomendable estimular a las personas a compartir sus acciones con las y los asistentes, para ello, se sugiere hacer una lluvia de ideas que contribuyan a escribir, en un rotafolio visible a la concurrencia, un listado de buenas prácticas del servicio público respecto al combate a la violencia contra las mujeres.

Recomendaciones didácticas:

- Para tener mayor manejo del tema revise los contenidos referentes a:
 - I. La violencia contra las mujeres,
 - II. Tipos y Modalidades de violencia contra las mujeres,
 - III. Derecho a una vida libre de violencia, y
 - IV. La política nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.
- Modere las participaciones para que todas las personas participantes puedan expresarse si así lo desean y escuchen a quienes aportan cosas a la reflexión.
- Respete cada uno de los comentarios y reflexiones, entendiendo que son producto de un proceso de socialización particular. No es necesario confrontar a quienes no estén de acuerdo, sino plantear preguntas que ayuden a las personas a reflexionar y cuestionarse.

Reflexionando: “La música y su papel en la reproducción de la violencia contra las mujeres”

Objetivo: Reflexionar como la violencia está validada en la música.

Tiempo: 45 minutos

Materiales: Proyector, computadora con acceso a Internet, bocina, rotafolios, marcadores, cinta adhesiva, impresión de la letra de las cuatro canciones y los videos:

<https://www.youtube.com/watch?v=3BaMdEhu--c>

https://www.youtube.com/watch?v=bnYrJ5_688o

<https://www.youtube.com/watch?v=AgKtLaCGBc4>

<https://www.youtube.com/watch?v=yzHXtxclkg4>

ALTO CONTENIDO
EXPLÍCITO, SE
RECOMIENDA DISCRECIÓN

Población: Personal del servicio público, grupos no mayores a 30 personas

Desarrollo:

1. Dé la bienvenida y agradezca la asistencia.
2. Explique que la actividad se realiza en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemora el 25 de noviembre declarada por la ONU en 1999. Sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde el año 1981 en honor a tres hermanas dominicanas activistas políticas, quienes fueron asesinadas en esa fecha, pero del año 1960, por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.
3. Introduzca el tema de la violencia contra las mujeres partiendo de su definición, su relación con el género y la presentación de algunos datos de la ENDIREH 2021.
4. Divida el grupo en 4 equipos.

5. Entregue a cada equipo la letra de una canción y pida que reflexionen sobre las siguientes preguntas

- a) ¿Qué imagen de mujer y de hombre transmiten las canciones?
- b) ¿Qué estereotipos de género están atrás de ellos?
- c) ¿En dónde aprendimos estos estereotipos?
- d) ¿Qué piensas sobre estos mensajes? ¿Estás de acuerdo? ¿Por qué?
- e) ¿Cómo se relacionan estos mensajes con la violencia hacia las mujeres?
- f) ¿Qué cambios podemos hacer para eliminar el problema de la violencia contra las mujeres?

6. Retome las reflexiones o comentarios relevantes que la audiencia aporta y realice un cierre destacando las siguientes ideas:

- La perspectiva de género (PEG) habla del sistema sexo género, el cual asigna características, destrezas, comportamientos y roles dicotómicos, es decir, distintos y excluyentes para mujeres y hombres. Por ello, socialmente consideramos que las mujeres son emocionales, débiles y altruistas; y los hombres son racionales, fuertes y más competitivos. Por eso, correr como niña es un desvalor del que, sobre todos los hombres, quieren desmarcarse.
- Los y las especialistas señalan que la particularidad de la violencia hacia las mujeres reside en el poder subjetivo y legitimidad que tienen los que la llevan a cabo. Por ello se indica que es una violencia que padecen las mujeres y que la misma se encuentra naturalizada, es decir, que se asume como normal, como parte de la dinámica de las familias, de las parejas y en general, de la vida comunitaria.
- Los estereotipos de género son muy influyentes en hombres y mujeres, pues moderan sus percepciones y sus comportamientos. Cuando los estereotipos no se ajustan con la realidad, estos se pueden convertir en Fuentes poderosas de discriminación y violencia.
- Los estereotipos asociados a las masculinidades tradicionales perciben comportamientos agresivos y autoritarios, y los que se asocian a la feminidad suponen actitudes pasivas, dependientes y sumisas.

- Adoptar la PEG es tener una visión que se construye a partir de considerar qué las relaciones entre mujeres y hombres no son naturales, sino que son construcciones sociales que se derivan de la forma como las sociedades representan, simbolizan y significan las diferencias sexuales, estableciendo roles y estereotipos.
- El enfoque ecológico del nivel macrosistema de la violencia hacia la mujer son: las creencias y valores culturales sobre la mujer, hombre, niños y familia, concepción acerca del poder y la obediencia. Actitudes hacia el uso de la fuerza para la resolución de conflictos y conceptos de roles familiares, derechos responsabilidades.

Recomendaciones didácticas:

- Para tener mayor manejo del tema revise los contenidos referentes a:
 - I. La violencia contra las mujeres,
 - II. Tipos y Modalidades de violencia contra las mujeres,
 - III. Derecho a una vida libre de violencia, y
 - IV. La política nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.
- Modere las participaciones para que todas las personas participantes puedan expresarse si así lo desean y escuchen a quienes aportan cosas a la reflexión.
- Cuando una persona se salga del tema, trate de llevarla nuevamente al tema central. Por ejemplo, preguntarle ¿Qué relación tiene su comentario con el tema?
- Respete cada uno de los comentarios y reflexiones, entendiendo que son producto de un proceso de socialización particular. Por lo que no es necesario confrontar a quienes no estén de acuerdo sino plantear preguntas que ayuden a las personas a reflexionar y cuestionarse.
- Si existen comentarios respecto a que la realidad ha cambiado y no se ha repetido una misma problemática, plantee cuestionamientos y retome los datos presentados para ayudar a que

visibilicen que pese al cambio aún persiste prácticas de violencia en todos sus tipos y modalidades contra las mujeres.

Recomendación general:

- Esta es sólo una propuesta, usted puede enriquecerla a partir de su experiencia y las necesidades de la población.
- Cuando alguna persona se muestre muy insistente en comentarios prejuiciosos, puede abrir la discusión al resto del grupo preguntando ¿Qué opinan las y los demás?

Letras de las canciones:

“Siente” - J-King y Maximan Ft Ñenjo Flow (2012)

<https://www.youtube.com/watch?v=3BaMdEhu--c>

Tu ere' bien puta
Es lo que ella buscaz se difraza y me ejecuta
cuando se convierte en puta
Que le haga un palde Willy -¿WTF?- y se lo enjuague por su ruta
Ella sabe con cojones
pero se hace la bruta..."
Esa bellaca me llevó secuetrao
la puta me a dejao con el picho pelao
que tu ere bien puta,

que tu ere bien puta,
que tu ere bien puta puta puta puta...

“La Groupie” - De la Ghetto Ft Ñejo, Lui G 21 Plus, Nicky Jam & Ñengo Flow (2014)

https://www.youtube.com/watch?v=bnYrJ5_688o

Darte como una perra, como una cualquiera
Jalarte por el pelo, agarrarte por el suelo
Usarte como escoba, aúlla como loba..”

“Uh me la chupa, me la soba

Uh y la leche me la roba

Ella se hace la más boba

Malparida, piroba...

Quando voyas conmigo - José José

<https://www.youtube.com/watch?v=AgKtLaCGBc4>

Quando voyas conmigo no mires a nadie
Que tú sabes que yo no consiento un desaire
Quando voyas conmigo no mires a nadie

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Que tú sabes que yo no consiento un desaire
Nadie es dueño de nadie" me dijo alguien una vez
Nadie puede atar los pies ni siquiera del que te acompaña"
La mente es extraña: ayuda, pero a veces daña
La duda deambula, qué fácil es pensar que me engaña
Que me falla; consciencia no razona con hormonas
Si corazón y cuerpo no hablan en el mismo idioma
Confiar en quien amas no sé si es virtud o defecto
Más aun sabiendo que nada es eterno ni perfecto
(Es mentira)
Por eso somos analfabetas de pensamientos
Para no leer fragmentos que matarían sentimientos
Solo la ira de pensar que me habla con mentiras
Me hace desear quitarle la dicha de respirar
Todo comienza cuando se unen las pieles
Luego dicen que te quieren o viceversa, así es como suele
Luego hay una voz que te sugiere desconfiar en Dios
Porque él es amor, pero el amor es de infieles

La verdad duele, aunque peor es la sospecha
Y desesperación que se aprovecha de tus sentidos
Es que; "sexos opuestos nunca podrán ser amigos"
Por eso no mires a nadie cuando estés conmigo
 Cuando vayas conmigo no mires a nadie
Que tú sabes que yo no consiento un desaire
 Cuando vayas conmigo no mires a nadie
Que tú sabes que yo no consiento un desaire

Run For Your Life de The Beatles

<https://www.youtube.com/watch?v=yzHXtxclkg4>

Preferiría verte muerta, muchacha
 Antes que con otro hombre
Trata de no perder la cabeza, muchacha
 O no respondo de mis actos
Será mejor que corras por tu vida si puedes, muchacha
 Esconde la cabeza en la arena, muchacha
 Si te pilló con otro hombre

Es el fin, muchacha
Bien, ya sabes que soy un chico malo
Y celoso de nacimiento
No puedo pasarme la vida intentando
Que te conformes
Será mejor que corras por tu vida muchacha

Reflexionando: “Documental Caso de Campo Algodonero”

Objetivo: Las personas participantes reconocen la violencia institucional que ejerce el Estado cuando no respeta ni garantiza los Derechos Humanos de las mujeres víctimas, así mismo proponen acciones que coadyuven a garantizar la no repetición de esta violencia.

Tiempo: 105 minutos.

Materiales: Proyector, computadora con acceso a Internet, bocina, siete juegos de copias de la narración del caso, rotafolio, marcadores, cinta adhesiva y el video: “Caso de Campo Algodonero”.



Año: 2014

País: México

Duración: 17:40

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=O72auIri5lo>

Población: Personal del servicio público, grupos no mayores a 30 personas

Desarrollo:

1. Dé la bienvenida y agradezca la asistencia.
2. Explique que la actividad se realiza en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, que se conmemora el 25 de noviembre. Esta fecha fue declarada por la ONU en 1999, sin embargo, en Latinoamérica comenzó a conmemorarse desde el año 1981, en honor a

tres hermanas dominicanas activistas políticas, quienes fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960, por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

3. Introduzca el tema de la violencia contra las mujeres partiendo de su definición, su relación con el género y la presentación de algunos datos de la ENDIREH 2021.

4. Explique que el feminicidio es la forma más extrema de violencia, haciendo hincapié en la gravedad de este fenómeno en nuestro país; utilice datos para ilustrar esta afirmación.

5. Indique que incluso el problema ha llegado a niveles tan delicados que México fue sentenciado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por errores de actuación para prevenir, atender y sancionar los casos de feminicidio.

6. Projete el video “Caso del Campo Algodonero”.

7. Al concluir, forme 5 equipos de 6 personas y entregue a cada uno la copia de la narración del caso “La violencia contra las mujeres y las obligaciones del Estado, el caso de Laura Berenice Ramos Monarrez” y pídale que lo lean y contesten las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué problemática identifican en este caso? (¿Existe violencia? ¿De qué tipo? ¿Quiénes la ejercen?)
- b) ¿Cuáles son las dificultades que tiene la familia de Laura Berenice para recibir atención eficiente por parte de las y los servidores públicos?
- c) ¿Cuál es el origen de la problemática que se presenta? (Qué prejuicios de género hay atrás de la actuación de las autoridades que participan, por qué es tolerada este tipo de violencia)
- d) ¿Cómo afecta a las víctimas y sus familias los errores de las y los servidores públicos?
- e) ¿Cuál es la responsabilidad de las personas del servicio público ante la violencia que viven las mujeres y las niñas en nuestro país?

8. Retome las reflexiones o comentarios relevantes que la audiencia aporta y realice un cierre destacando las siguientes ideas:

- Una herramienta importante para la detección de la violencia hacia las mujeres es comprender las modalidades y tipos de violencia que la Ley General de Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) establece.
- La distinción de modalidades y tipos de la violencia se realiza con fines metodológicos, para su clasificación y análisis, o con fines jurídicos, para catalogar las faltas que denuncian las mujeres, pero en la realidad las manifestaciones de violencia se presentan como un continuum en el que se entremezclan los tipos y las modalidades. Esta idea es importante para entender el carácter acumulativo y creciente de la violencia, así como para tener presente que, si no actuamos a tiempo en las primeras fases, podría haber consecuencias fatales como el feminicidio, el cual se considera un tipo de violencia que se produce por la acumulación de manifestaciones de violencia previas de tipo físico, psicológico, económico, patrimonial o sexual.
- A causa de los estereotipos de género, socialmente consideramos que las mujeres son emocionales, débiles y altruistas, y los hombres son racionales, fuertes y más competitivos. Los roles de género reflejados en la división sexual del trabajo establecen las normas, valores que organizan y regulan la distribución del trabajo entre hombres y mujeres. Según esta división, las mujeres se encargan de las tareas de cuidado, de la vida doméstica en las familias y en las comunidades; por su parte, los hombres tienen la responsabilidad de la proveeduría familiar además del trabajo productivo y de las decisiones políticas.
- Los riesgos a los que se expone a las mujeres en el uso de espacios públicos reducen su libertad y movimiento, limitan su acceso a servicios y derechos como la educación, la salud, la recreación y el trabajo, lo cual repercuten negativamente en su calidad de vida y bienestar.
- De acuerdo con la Constitución, el Estado tiene la obligación de respetar, garantizar, proteger y promover los derechos humanos de las personas a partir de la modificación al 1º Constitucional.
- La omisión de las acciones que el Estado debe realizar ante la violencia contra las mujeres exacerba las prácticas violentas contra las mujeres, ya que favorece la impunidad de los agresores.

- Las personas del servicio público tenemos la obligación de ampliar nuestros conocimientos sobre género y de integrar esta perspectiva a nuestro trabajo.
- Es importante cuestionar nuestras creencias y prejuicios, y anteponer nuestro compromiso como personas servidoras públicas, ante cualquier apreciación personal; debemos asegurarnos de que nuestro accionar no limite los derechos de las personas, tales como el vivir sin violencia y acceder a la justicia, de lo contrario estaríamos incurriendo en violencia institucional y seríamos acreedores a una sanción.
- En este mismo orden de ideas, el personal del servicio público debe capacitarse, actuar en apego a los derechos de la ciudadanía y tratar a las víctimas con respeto, empatía y sin prejuicios.

10. Invite al grupo a sumarse a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, mediante una acción concreta, tal como difundir este tema con compañeras y compañeros. Es recomendable estimular a las personas a compartir sus acciones con las y los asistentes, para ello, se sugiere hacer una lluvia de ideas que contribuyan a escribir, en un rotafolio visible a la concurrencia, un listado de buenas prácticas del servicio público respecto al combate a la violencia contra las mujeres.

Recomendaciones didácticas:

- Para tener mayor manejo del tema revise los contenidos referentes a:
 - I. La violencia contra las mujeres,
 - II. Tipos y Modalidades de violencia contra las mujeres,
 - III. Derecho a una vida libre de violencia, y
 - IV. La política nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.
- Modere las participaciones para que todas las personas participantes puedan expresarse si así lo desean y escuchen a quienes aportan cosas a la reflexión.

- Respete cada uno de los comentarios y reflexiones, entendiendo que son producto de un proceso de socialización particular. Por lo que no es necesario confrontar a quienes no estén de acuerdo sino plantear preguntas que ayuden a las personas a reflexionar y cuestionarse.
- Si existen comentarios que consideren que la realidad ha cambiado y que actualmente no se viven las mismas problemáticas, plantee cuestionamientos y retome los datos presentados para ayudar a que visibilicen las persistencias de la violencia contra las mujeres, en todos sus tipos y modalidades.

“La violencia contra las mujeres y las obligaciones del Estado, el caso de Laura Berenice Ramos Monarrez”

Laura era una joven de 17 años, que estudiaba en Bachillerato y trabajaba en el Restaurante “Fogueiras”. El 21 de septiembre de 2001, después de acudir a la escuela y al trabajo no regresó a su domicilio.

Después de buscarla en la escuela, donde los directivos del plantel impidieron el acceso a la familia y que los estudiantes les dieran información, el 24 de septiembre la Sra. Benita Monárrez, madre de la víctima, acudió al domicilio de su expareja y encontró el bolso de Laura, su teléfono y sus pertenencias personales, situación que preocupó a los familiares.

La buscaron en los bares donde ella acudía, pero no pudieron localizarla. El 25 de septiembre la Sra. Benita compareció ante el agente del Ministerio Público, a fin de señalar que no sabía cómo iba vestida su hija el día que desapareció; ya que Laura vivía en el domicilio de un familiar desde hace tres años. Con motivo de lo anterior, la representación social inició el reporte de desaparición número 225/2001.

La señora Benita recuerda que mientras su hija se encontraba desaparecida, entregó a los agentes asignados al caso dos fotografías donde aparecían dos supuestos amigos de Laura.

Al ver la foto, uno de los agentes de apellido Miramontes le comentó al otro, de apellido Ramírez: “mira güey, son el Gato y el Perico”, quienes al ser cuestionados por la Señora Monárrez se rehusaron a aclarar por qué conocían a los sujetos y si hicieran alguna diligencia relacionada con ellos.

Durante los primeros días a la desaparición de Laura, la señora Monárrez y su familia se dedicaron a pegar por las calles reportes de la desaparición.

El agente Miramontes ante esta situación y ante la petición de que se les proporcionaran carteles con la fotografía de Laura, le indicó a la Señora Benita: ¿para qué? “Si a su hija no le ha pasado nada, le puede pasar”. Fue hasta la noche del día 6 de noviembre de ese año, que la Señora Benita recibió una llamada telefónica, y la persona que se comunicó con ella le refirió que debía presentarse en las instalaciones de la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios contra Mujeres.

Fue hasta el 7 de noviembre que un agente judicial le informa a la Señora Benita que uno de los cuerpos que encontraron es el de Laura Berenice, la señora Monárrez recuerda que esto se lo hizo saber de manera burda y, Arturo González Rascón.

No obstante, los agentes asignados al caso de Laura nos dijeron que la detención de Víctor García y Gustavo González era "puro espectáculo" y que en la identificación del cuerpo de las jóvenes había contradicciones. Otro agente, en ese momento, en presencia de la fiscal en turno me indicó que “yo garantizó al 100% que el cuerpo que encontramos sin consideración al dolor por el que estaba pasando en un pasillo de las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua donde había mucha gente realizando todo tipo de trámites. De esto fueron testigos su hija Claudia Ivonne Ramos y otra persona. Los días posteriores a la localización de los cadáveres del campo algodnero la autoridad presentó a dos personas a las que inculpaba de la comisión de los crímenes, lo que fue presentado ante la opinión pública por el Procurador de Justicia del Estado es el de Lura”.

Esta afirmación también la sostuvo después el que fuera Subprocurador del Estado, Manuel Ortega Aceves.

El 10 de diciembre del 2001 se llevó a la Fiscalía Especial una serie de objetos pertenecientes a Laura, esto a fin de que se practicaran exámenes periciales para determinar si existían huellas dactilares de ella y que estas fueran cotejadas con las obtenidas del cuerpo que decían las autoridades era de Laura. De esto hay constancia y fe prejudicial en el expediente con esta fecha. Nunca se hizo del conocimiento de la familia víctima que dicha diligencia se hubiese llevado a cabo ni en el expediente obra indicio alguno de que fueron realizadas.

El día 24 de febrero, 2002, ante la ausencia de diligencias y de pruebas sobre la culpabilidad de la comisión de los crímenes del campo algodouero, las familias de Claudia Ivette, Laura Berenice y Mayra Juliana Reyes Solís, organizaron un rastreo en el “campo algodouero” a fin de buscar posibles evidencias para el esclarecimiento de los asesinatos de nuestras hijas. Durante este rastreo se encontraron varios objetos sustanciales para las indagatorias y el hecho de haberlas localizado indicó negligencia de las autoridades en la preservación de la escena del crimen y su análisis, como de las cadenas de custodia de indicios y evidencias. Se encontró el pantalón que llevaba Claudia Ivette el día de su desaparición, un short con manchas de sangre, además de diversas prendas de vestir, calzado y objetos.

La madre de Laura argumentó lo siguiente respecto del tratamiento que se le dio al caso de su hija:

1. Asegurarme que uno de los ocho cuerpos encontrados el 6 y 7 de noviembre del año 2001 es el de mi hija Laura Berenice, impidiéndome a mí y a mi familia reconocer e identificar el cuerpo hasta la fecha, alegando “que me estaban protegiendo”. Del mismo modo no me han mostrado fotografías del levantamiento del cuerpo que afirman es el de mi hija.
2. Me tomaron muestras para hacer la prueba del ADN. Afirieron que iban a darle prioridad a mi caso y que el resultado lo tendríamos de uno a tres meses. Hasta el día de hoy, 6 de marzo del 2002, no hay todavía ninguna respuesta, aduciendo que no hay reactivos en el Distrito Federal. Sin embargo, mi familia y yo hemos ofrecido en muchas ocasiones realizar esta prueba con recursos propios y en laboratorios de primer nivel en Estados Unidos, a lo cual hemos recibido una negativa rotunda por parte de la Subprocuraduría General de Justicia, Zona Norte, sin un motivo justificado

obstruyendo el proceso de averiguación previa sobre el asunto de mi hija. Acudí innumerables veces a ver al anterior Subprocurador José Manuel Ortega Aceves sin ser recibida, y el día que me recibió me dijo “que siguiera esperando”.

3. He llevado datos precisos que podrían servir como líneas de investigación y no han sido tomados en cuenta, como haber dado el nombre del agente judicial Esteban Ramos, con quien mi hija salió algunas veces, y no lo han investigado. Del mismo modo les informe que el teléfono celular que traía mi hija continúa recibiendo llamadas, las cuales, al ser contestadas, se corta la comunicación.

4. Ser tratada de manera humillante, indigna y prepotente por parte de los elementos de la Judicial. El agente Miramontes, asignado a este caso, después de un rastreo que hicimos el día 24 de febrero, en el que se encontró una prenda que podría ser de mi hija, al pedirle información sobre el lugar donde fue encontrado el posible cuerpo de mi hija, se burló, me grito y me dijo “señora, ya dejé de polemizar, o ¿acaso su búsqueda es por remordimiento?” Demostrando con esto su falta de sensibilidad y de respeto ante mi dolor y desesperación.

5. He insistido varias veces en que me proporcionen una copia del expediente y lo único que he recibido es la copia del acta de desaparición, documento plagado de irregularidades y falsedades

6. Como último trámite acudí el día 6 de marzo de 2002 ante la Subprocuraduría General de Justicia del Estado, Zona Norte a reconocer el cuerpo de mi hija y me recibió la nueva Fiscal Especial de Delitos contra las Mujeres, la Lic. Lilitiana Herrera López quién me dijo que no es posible ver el cuerpo para reconocerlo ya que lo único que se encuentran son los restos óseos debido a que por motivo de unos estudios le fue retirada la piel, esto sin autorización de mi parte en el supuesto de que fuese mi hija.

Cine – Debate: “Te doy mis ojos”

Objetivo: Sensibilizar al personal del servicio público sobre la violencia familiar que sufren las mujeres, producto de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

Tiempo: 136 minutos

Materiales: Proyector, computadora con acceso a Internet, bocina, rotafolio, marcadores, cinta adhesiva y la película: “Te doy mis ojos” (se encuentra también disponible en plataformas de streaming).



Año: 2003

Director: Icíar Bollaín

País: España

Duración: 106 min.

Población: Personal del servicio público, grupos no mayores a 100 personas

Sinopsis: Te doy mis Ojos, es la historia de un matrimonio truncado por la violencia conyugal. Es una historia de amor caótica entre una mujer atormentada por el miedo, que al mismo tiempo no quiere dejar a su marido porque le quiere, y un hombre violento que quiere cambiar a toda costa.

Desarrollo:

1. Dé la bienvenida y agradezca la asistencia.

2. Explique que la actividad se realiza en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, que se conmemora el 25 de noviembre. Esta fecha fue declarada por la ONU en 1999, sin embargo, en Latinoamérica comenzó a conmemorarse desde el año 1981, en honor a tres hermanas dominicanas activistas políticas, quienes fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960, por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.
3. Introduzca el tema de la violencia contra las mujeres partiendo de su definición, su relación con el género y la presentación de algunos datos de la ENDIREH 2021.
4. Projete la película: “Te doy mis ojos”.
5. Al concluir, lance las siguientes preguntas al grupo:
 - a) ¿Por qué crees que la película se titula “Te doy mis ojos”?
 - b) ¿Qué tipos de violencia identificas?
 - c) ¿La violencia es natural o aprendida?
 - d) ¿Qué creencias de género llevan a maltratar a la pareja?
 - e) ¿Qué creencias de género llevan a la persona a soportar la violencia?
 - f) ¿La violencia de género afecta sólo a las mujeres? ¿De qué manera?
 - g) ¿La violencia de género es un problema de pareja o se trata más bien de un problema social? ¿Por qué?
 - h) ¿Desde el servicio público qué se puede hacer para combatir este tipo de violencia? (Al menos de 15 ideas)
6. Retome las reflexiones o comentarios relevantes que la audiencia aporta y realice un cierre destacando las siguientes ideas:
 - Las mujeres tienden a soportar la violencia por parte de la pareja a causa de creencias que se tienen como: “el marido debe proteger a la mujer y está debe obedecer aquel, así en lo doméstico, como en la educación de los hijos y administración de los bienes”, “El amor todo lo

soporta y lo perdona” entre muchas otras, que escuchan desde pequeñas, como: “Si te molesta es porque le gustas”.

- La construcción de género implica una desvalorización de lo femenino que lleva a los hombres a no considerarlas sus iguales y además a sentirse responsables de corregirlas y con el poder para hacerlo.
- Los estereotipos asociados a las masculinidades tradicionales perciben comportamientos agresivos y autoritarios; y a los que se asocian a la feminidad suponen actitudes pasivas, dependientes y sumisas.
- Haber vivido o vivir en una familia en la cual se acostumbra a recurrir a castigos físicos y psicológicos en la crianza, relaciones familiares con fuerte apego a estereotipos sexistas en que se desvalora las capacidades de la mujer, y las actitudes y prácticas machistas que promueven el ejercicio de la violencia masculina en general.
- No se puede hablar de un perfil de victimario, sino de un conjunto de condiciones que posibilitan las prácticas violentas. De igual manera, no podemos hablar de perfiles de víctimas, sino de condiciones que las colocan en riesgo de vivir violencia.

7. Invite al grupo a sumarse a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, mediante una acción concreta, tal como difundir este tema con compañeras y compañeros.

8. Es recomendable estimular a las personas a compartir sus acciones con las y los asistentes, para ello, se sugiere hacer una lluvia de ideas que contribuyan a escribir, en un rotafolio visible a la concurrencia, un listado de buenas prácticas del servicio público respecto al combate a la violencia contra las mujeres.

Recomendaciones didácticas:

- Para tener mayor manejo del tema revise los contenidos referentes a:
I. La violencia contra las mujeres,

II. Tipos y Modalidades de violencia contra las mujeres,

III. Derecho a una vida libre de violencia, y

IV. La política nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

- Modere las participaciones para que todas las personas participantes puedan expresarse si así lo desean y escuchen a quienes aportan cosas a la reflexión.
- Cuando una persona se salga del tema, trate de llevarla nuevamente al tema central. Por ejemplo, preguntarle ¿Qué relación tiene su comentario con el tema?
- Respete cada uno de los comentarios y reflexiones, entendiendo que son producto de un proceso de socialización particular. Por lo que no es necesario confrontar a quienes no estén de acuerdo sino plantear preguntas que ayuden a las personas a reflexionar y cuestionarse.
- Si existen comentarios que consideren que la realidad ha cambiado y que actualmente no se viven las mismas problemáticas, plantee cuestionamientos y retome los datos presentados para ayudar a que visibilicen las persistencias de la violencia contra las mujeres, en todos sus tipos y modalidades.

Video – Debate: “La historia de Yakiri Rubí Rubio... Matar en defensa propia”

Objetivo: Las personas participantes reconocerán que la actuación deficiente y prejuiciada de las autoridades constituye violencia institucional con el fin de proponer acciones que coadyuven a garantizar la no repetición de este tipo de violencia.

Tiempo: 90 minutos

Materiales: Proyector, computadora con acceso a Internet, rotafolio, marcadores, cinta adhesiva y el video: “La historia de Yakiri Rubí Rubio... Matar en defensa propia”.



Año: 2014

País: México

Duración: 30:01

Link: https://www.youtube.com/watch?v=3Ma_uZUCUFE

Población: Personal del servicio público, grupos no mayores a 30 personas

Desarrollo:

1. Dé la bienvenida y agradezca la asistencia.
2. Explique que la actividad se realiza en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, que se conmemora el 25 de noviembre declarada por la ONU en 1999. Sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde el año 1981 en honor a tres hermanas

dominicanas activistas políticas, quienes fueron asesinadas en esa fecha, pero del año 1960, por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

3. Introduzca el tema de la violencia contra las mujeres partiendo de su definición, su relación con el género y la presentación de algunos datos de la ENDIREH 2021.
4. Projete el video “La historia de Yakiri Rubí Rubio... Matar en defensa propia”
5. Al concluir lance las siguientes preguntas al grupo:
 - a) ¿Qué problemática identifican en este documental? ¿Existe violencia? ¿De qué tipo? ¿Quiénes la ejercen?
 - b) ¿Cuál es el origen de la problemática que se presenta? ¿Qué prejuicios de género hay atrás de la actuación de las autoridades que participan? ¿por qué es tolerada este tipo de violencia?
 - c) ¿Cuál es la responsabilidad de las personas del servicio público ante la violencia que viven las mujeres y las niñas en nuestro país?
 - d) ¿Qué acciones proponen para prevenir y atender la violencia institucional?
6. Retome las reflexiones o comentarios relevantes que la audiencia aporta y realice un cierre destacando las siguientes ideas:
 - La construcción de género implica una desvalorización de lo femenino que lleva a los hombres a no considerarlas sus iguales y además a sentirse responsables de corregirlas y con el poder para hacerlo.
 - Esta situación se convierte en un campo fértil para que se generen conductas y relaciones violentas hacia ellas cuando se considera que no se han apegado a los mandatos sociales que las ubican en el ámbito doméstico al servicio de quienes integran las familias, principalmente hombres.

- Los riesgos a los que se expone a las mujeres en el uso de espacios públicos reducen su libertad y movimiento, limitan su acceso a servicios y derechos como la educación, la salud, la recreación y el trabajo, lo cual repercuten negativamente en su calidad de vida y bienestar.
- Existe un pacto de género en el que los hombres se justifican unos a otros cuando se identifican conductas violentas hacia las mujeres. Esto sucede independientemente de si eres o no parte del servicio público, porque existen creencias sociales que todo mundo compartimos.
- Las personas del servicio público tenemos la obligación de saber más de género, de cuestionar nuestras creencias y prejuicios, sobre todo cuando limitan el derecho de las personas. En este el caso de Yakiri a vivir sin violencia y acceder a la justicia. Cuando no lo hacemos incurrimos en violencia institucional y podemos ser sancionadas/os por ello.

7. Invite al grupo a sumarse a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, mediante una acción concreta, tal como difundir este tema con compañeras y compañeros.

8. Es recomendable estimular a las personas a compartir sus acciones con las y los asistentes, para ello, se sugiere hacer una lluvia de ideas que contribuyan a escribir, en un rotafolio visible a la concurrencia, un listado de buenas prácticas del servicio público respecto al combate a la violencia contra las mujeres.

Recomendaciones didácticas:

- Para tener mayor manejo del tema revise los contenidos referentes a:
 - I. La violencia contra las mujeres,
 - II. Tipos y Modalidades de violencia contra las mujeres,
 - III. Derecho a una vida libre de violencia, y
 - IV. La política nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

- Modere las participaciones para que todas las personas participantes puedan expresarse si así lo desean y escuchen a quienes aportan cosas a la reflexión.
- Respete cada uno de los comentarios y reflexiones, entendiendo que son producto de un proceso de socialización particular. Por lo que no es necesario confrontar a quienes no estén de acuerdo sino plantear preguntas que ayuden a las personas a reflexionar y cuestionarse.
- Si existen comentarios que consideren que la realidad ha cambiado y que actualmente no se viven las mismas problemáticas, plantee cuestionamientos y retome los datos presentados para ayudar a que visibilicen las persistencias de la violencia contra las mujeres, en todos sus tipos y modalidades.